



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	X	SERVICI O:
Inscripción a convocatorias municipales, estatales y nacionales.				
DESCRIPCIÓN:				
Fomentar la participación de la juventud del municipio en convocatorias para premios juveniles en cualquier nivel.				
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 4 (párrafos 2 y 3), 9 (párrafo 8), 13 (párrafos 12, 14 y 22), 23, 24 y 27 (en el párrafo 11) de la ley de la Juventud del Estado de México. Artículo 238 párrafo sexto del Bando Municipal del Municipio de San Felipe del Progreso.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de respuesta Comprobante de registro	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Desde la inscripción hasta concluir la participación en la convocatoria
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Una vez que cualquier joven del municipio acuda al instituto a realizar su inscripción		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Ser residente del Estado de México. Cumplir con el rango de edad de la convocatoria. Acta de nacimiento y CURP. Cumplir con la competencia que indique la convocatoria. Otros dependiendo la temática de la convocatoria 		SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 4 (párrafos 2 y 3), 9 (párrafo 8), 13 (párrafos 12, 14 y 22), 23, 24 y 27 (en el párrafo 11) de la ley de la Juventud del Estado de México. Artículo 238 párrafo sexto del Bando Municipal del Municipio de San Felipe del Progreso.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Ser residente del Estado de México. Cumplir con el rango de edad de la convocatoria. Acta de nacimiento y CURP. Cumplir con la competencia que indique la convocatoria. Otros dependiendo la temática de la convocatoria 		SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 4 (párrafos 2 y 3), 9 (párrafo 8), 13 (párrafos 12, 14 y 22), 23, 24 y 27 (en el párrafo 11) de la ley de la Juventud del Estado de México. Artículo 238 párrafo sexto del Bando Municipal del Municipio de San Felipe del Progreso.
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	40 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COSTO:	GRATUITO	Fundamento Jurídico N/A						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	De acuerdo a los requisitos propuestos por la instancia que genere la convocatoria.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Instituto Municipal de la Juventud de San Felipe del Progreso.					Coordinación de administración del Instituto Municipal de la Juventud de San Felipe del Progreso.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Francisco Rafael Cano Melgoza.							
DOMICILIO:	CALL E:	Ricardo Flores Magón, Unidad deportiva.				NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro				MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso			
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
NO APLIC A	NO APLICA			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	NO APLICA								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA								
DOMICILIO:	CALL E:	NO APLICA				NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA		
COLONIA:	NO APLICA				MUNICIPIO:	NO APLICA			
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
NO APLIC A	NO APLICA			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA								
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El instituto solo se encarga de mi inscripción en la convocatoria?								
RESPUESTA:	No, además nos encargamos de gestionar los recursos necesarios para tu participación incluso si requieres mayor entrenamiento y preparación para ello.								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo me entero de las convocatorias?								
RESPUESTA:	El instituto a través de su página en internet o en sus instalaciones comunican todo tipo de convocatorias.								
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo puedo participar en las convocatorias?								
RESPUESTA:	Dependiendo de los requisitos que la convocatoria indique, en general los jóvenes de 12 a 29 años de edad pueden participar								



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS
NO APLICA

ELABORÓ:  LIC. AGUSTÍN HERRERA PÉREZ	VISTO BUENO:  LIC. FRANCISCO RAFAEL CANO MELGOZA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26 / 09 / 2019.
---	---	--

